



## Dirección Nacional de Aduanas ORDEN DEL DIA

O/D Nº 44/2010

Ref.: Designación de nuevo Administrador en la Administración de Aduana de Aceguá.-

## **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, agosto 10 de 2010.-

**VISTO:** El objetivo de esta Dirección Nacional de promover una actividad aduanera eficiente, segura, confiable y transparente en el marco de la mejora continua de la Organización;

**CONSIDERANDO: I**) que el proceso de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas habrá de profundizarse de manera continua por esta Administración;

II) que se considera conveniente y oportuno, referido a la Administración de Aduana de Aceguá, el cambio de su conducción a los efectos de encaminar la misma en el cumplimiento de los controles adecuados y la gestión acorde a los objetivos de mejora de la Administración.

III) las facultades conferidas por el artículo 72 del Decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002 y la existencia de una circunscripción única para todo el territorio de la República;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 72 del Decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002, Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas y a las facultades conferidas por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 125.691, Código Aduanero Uruguayo:

## LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

- 1°. Cesar como Administrador de la Aduana de Aceguá al Tec. Alfredo Martínez, Escalafón D, Grado 08, Padrón N° 8023, quien pasará a desempeñarse en la Administración de Aduana de Rocha.-
- **2°.-** Designar como Administrador de la Aduana de Aceguá al funcionario Sr. Rolando Hein, Escalafón D, Grado 08, Padrón Nº 8448.-
- **3º.-** Trasladar al funcionario Sr. Aldo Ricca, Escalafón D Grado 03 de la Administración de la Aduana de Carmelo a la Administración de Aduana de Aceguá.





## Dirección Nacional de Aduanas ORDEN DEL DIA

- **4°.-** El traspaso de la función se deberá realizar el 16 de agosto de 2010, por intermedio de la Dirección de Coordinación Operativa Territorial, la cual una vez efectivizada comunicará tal circunstancia a la Dirección Nacional.
- **5°.-** Dése en Orden del Dia y publíquese en la página web del Organismo por el Área de Información y Relaciones Públicas. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos a los fines que correspondan y al Dpto. de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos para la corrección de niveles y claves que puedan corresponder. Cumplido, vuelva para su archivo por la Secretaría de la Dirección Nacional.-

EC/JI/av

CR. ENRIQUE CANON Director Nacional de Aduanas